

QUEJAS Y DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PUBLICOS

PROCEDIMIENTO

Paso No.	Actividad	Área	Tiempo
1	Ciudadano denunciante acude a la Contraloría Municipal a presentar su queja a través de escrito libre, o bien por medio de formato que le es proporcionado, donde se le recibe la queja correspondiente brindándole además orientación sobre el procedimiento.	Contraloría Municipal	1 día
2	Revisión y análisis del contenido de la queja, para iniciar el trámite y dar el seguimiento respectivo y ratificación de la queja en su caso, cuando es recibida por otro conducto o medio.	Contraloría Municipal	1 día
3	Copia de la queja es turnada para su conocimiento, a la Dirección donde se encuentra asignado él o los servidores públicos denunciados y en su caso proporcione información y documentación necesaria.	Dependencia correspondiente al Servidor Público	1 día
4	Comparecencia de personas involucradas en la queja, y terceras personas de ser posible para aportación de información, testimonios y ofrecimiento de pruebas.	Contraloría Municipal	Variable
5	En casos relacionados con elementos de Seguridad Pública y Vialidad, se dará seguimiento en forma coordinada con las corporaciones correspondientes y en caso de proceder con el consejo de Honor y Justicia	Corporaciones: Seguridad Pública Tránsito y vialidad	variable
TOTAL PASOS	5	TOTAL TIEMPO	variable